

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 28 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 36,369

## Sección A

### Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

**CERTIFICACIÓN, RESOLUCIÓN No. 672-2023**

El suscrito, Oficial Jurídico de Secretaría General, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 672-2023. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN,** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán once de abril del año dos mil veintitrés.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós, misma que corre a Expediente Número PJ-26012022-97, por el Abogado **LEONEL DAMIÁN SUAZO CASTILLO**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CRUCITAS NO. 2, MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO”**, con

### **SUMARIO**

Sección A

Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**  
Certificación, Resolución No. 672-2023

A. 1 - 8

Sección B

Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 12

domicilio en la Comunidad de Crucitas No. 2, municipio de El Negrito, departamento de Yoro, hecho que se acredita mediante Carta Poder de fecha veinte de enero del año dos mil veintidós, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus Estatutos a favor de su representada.

**CONSIDERANDO:** Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes para el otorgamiento de la Personalidad Jurídica.

**CONSIDERANDO:** Que la **“JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CRUCITAS NO. 2, MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO”**, con domicilio en la Comunidad de Crucitas No. 2, municipio de

El Negrito, departamento de Yoro, se crea como asociación civil de servicio comunal, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República, emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**POR TANTO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado mediante Decreto 266-2013 publicado en fecha 23 de enero de 2014; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **Acuerdo de Ministerial No. 14-2022 de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós.**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE**

**Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CRUCITAS NO. 2, MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO”,** con domicilio en la Comunidad de Crucitas No. 2, Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro, asimismo se aprueban sus estatutos en la forma siguiente:

**ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CRUCITAS No. 2, MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO.**

**CAPÍTULO I**

**CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

**ARTÍCULO 1.-** Se constituye la organización cuya denominación será “**Junta Administradora de Agua**

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
Gerente General

**ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Potable y Saneamiento de la Comunidad de Crucitas No. 2, Municipio de El Negrito, Departamento de Yoro**”, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la **Comunidad de Crucitas No. 2, municipio de El Negrito, departamento de Yoro.**

**ARTÍCULO 2.- EL DOMICILIO LEGAL** será en la **Comunidad de Crucitas No. 2, municipio de El Negrito, departamento de Yoro** y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

**ARTÍCULO 3.-** Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua, construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

## CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

**ARTÍCULO 4.-** El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta Administradora

de Agua y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

**ARTÍCULO 5.-** La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de la comunidad en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.-Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.-Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

**ARTÍCULO 6.-** Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.-Coordinar y asociarse

con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la micro cuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS MIEMBROS, CLASES DE MIEMBROS

**ARTÍCULO 7.-** La Junta Administradora de Agua, tendrá las siguientes categorías de miembros: a) Fundadores y, b) Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscriben el acta de Constitución de la Junta Administradora de Agua. Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

**ARTÍCULO 8.-** Son derechos de los miembros: a) Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y voto, b) Elegir y ser electos, c) Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d) Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios, e) Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio, f) Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

**ARTÍCULO 9.-** Son obligaciones de los miembros: a) Conectarse al sistema de saneamiento, b) Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura,

c) Pagar la tarifa por concepto de servicio de agua en las fechas establecidas.

### CAPÍTULO IV

#### DE LOS ÓRGANOS, ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

**ARTÍCULO 10.-** La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo integrada por: a) Comité de Microcuencas. b.- Comité de Operación y Mantenimiento; y, c) Comité de Saneamiento.

#### DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

**ARTÍCULO 11.-** La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

**ARTÍCULO 12.-** Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a. Elegir o distribuir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 13.-** Después de la Asamblea de Usuarios, la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua; y estará en funciones por

un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem.- Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y estará conformada por siete (7) miembros: 1.- Un Presidente(a). 2. - Un Vicepresidente(a); 3. - Un Secretario(a). 4.- Un Tesorero(a). 5.- Un Fiscal, 6.-Un Vocal primero; y, 7.- Un Vocal segundo.

**ARTÍCULO 14.-** La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar en cuenta de banco, los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o superar el servicio de agua a los usuarios. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimiento de agua, evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

**ARTÍCULO 15.-** Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma

extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

#### DE LOS COMITÉS DE APOYO

**ARTÍCULO 16.-** La Junta Directiva tendrá los siguientes comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento.

**ARTÍCULO 17.-** Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la micro cuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro del Comité de Saneamiento.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA

**ARTÍCULO 18.-** La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a) Presidente. b) Vicepresidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) Fiscal, f) Vocal Primero, g) Vocal Segundo.

**ARTÍCULO 19.-** Son Atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones.

c.- Elaborar la agenda junto con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

**ARTÍCULO 20.-** Son Atribuciones del **VICEPRESIDENTE:**

a.- Sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva; b.- Supervisará las Comisiones que se asignen; c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

**ARTÍCULO 21.-** Son Atribuciones del **SECRETARIO:**

a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta Administradora. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

**ARTÍCULO 22.-** Son Atribuciones del **TESORERO:** Es

el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las

operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero, tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

**ARTÍCULO 23.-** Son Atribuciones del **FISCAL:** a.- Es

el encargado de fiscalizar los fondos de la organización b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

**ARTÍCULO 24.-** Son Atribuciones de **LOS VOCALES:** a.-

Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuena y sus funciones se especificarán el Reglamento respectivo.

## CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

**ARTÍCULO 25.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas, así como los intereses capitalizado. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

**ARTÍCULO 26.-** Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mejoramiento y ampliación del sistema.

## CAPÍTULO VI DE LA SOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**ARTÍCULO 27.-** En caso de disolución y liquidación de la Junta Administradora de Agua, los bienes de ésta serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

## CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 28.-** El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

**ARTÍCULO 29.-** Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario, llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

**SEGUNDO:** La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CRUCITAS NO. 12, MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO**”, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**TERCERO:** La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CRUCITAS NO. 2, MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO**”, presentará anualmente ante el **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS)**, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias,

legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**CUARTO:** La “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CRUCITAS NO. 2, MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO**”, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la “**JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE CRUCITAS NO. 2, MUNICIPIO DE EL NEGRITO, DEPARTAMENTO DE YORO**”, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la Supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SÉPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** De oficio procédase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la peticionaria. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN HAYDEÉ LÓPEZ FLORES, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) CELSO DONADÍN ALVARADO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 26 días del mes de junio de dos mil veintitrés.

**NORMAN ALEXANDER ROMERO ANDINO**

**OFICIAL JURIDICO**



# Sección "B"



## Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS**

**(SAR)**

**Licitación Pública Nacional**

**No: LPN-SAR-012-2023 para la Adquisición del "Enlace de Internet y Datos Primario, Gestión 2024"**

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-012-2023, a presentar ofertas para la Adquisición del "Enlace de Internet y Datos Primario, Gestión 2024". **El proceso será financiado con fondos nacionales, incluidos en la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024.**

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Lic. Vilma Soany Carolina Cruz Muñoz, Directora Nacional Administrativo Financiero, en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día martes 17 de octubre del 2023, de lunes a viernes de 08:00 a.m., hasta las 04:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L500.00) los deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante de

organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras 1", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), del jueves 30 de noviembre del 2023. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.) del jueves 30 de noviembre del 2023.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., martes 17 de octubre del 2023.

**Lic. Vilma Cruz Muñoz**

Directora Nacional Administrativo Financiero

**Servicio de Administración de Rentas**

**Tributar es ProgreSAR**

Tegucigalpa, M.D.C., Centro Cívico Gubernamental,  
Edificio Cuerpo Bajo "A", Boulevard Juan Pablo II,  
Esquina República de Corea.

[www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)

28 O. 2023



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios  
de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)**

**Proceso No. LPN-07-SECAPPH-2023.**

**"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
ESPECIALIZADO PARA LA MODERNIZACIÓN  
DE LA IMPRENTA DE LA SECAPPH"**

1. La Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-07-SECAPPH-2023 a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA IMPRENTA DE LA SECAPPH". El detalle de los bienes/servicios y cantidades a adquirir se encuentran en los Documentos de Licitación (pliegos). La adquisición comprende seis (6) lotes detallados de la forma siguiente:

No. Lote	Detalle de Bienes Para Suministrar	Cantidad requerida de c/u
LOTE 1	Pegadoras de Libros	1
LOTE 2	Barnizadoras UV	1
LOTE 3	Impresora Láser Multifuncional (Industrial)	1
LOTE 4	Guillotina Polar	1
LOTE 5	Mesa de Encuadernación	4
LOTE 6	Turbina Rotativa, Extractora de aire	2

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Nacionales**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación **Pública Nacional (LPN)** establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir sin costo alguno, los Documentos (Pliegos) de la presente licitación, mediante solicitud escrita al correo electrónico: [adquisicionessecapph@gmail.com](mailto:adquisicionessecapph@gmail.com), [adquisiciones@secapph.gob.hn](mailto:adquisiciones@secapph.gob.hn), con copia al correo: [nohelia1976@yahoo.com](mailto:nohelia1976@yahoo.com).
5. Los Documentos de la Licitación (pliegos) también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), no obstante, para que el oferente interesado en participar quede registrado oficialmente en el progreso, deberá notificar su interés enviando un correo electrónico a la dirección antes señalada.
6. Las ofertas deberán presentarse en la sala de reuniones de la sala de reuniones de las oficinas de la SECAPPH, **ubicadas en el Edificio Mónica, 5to piso, Barrio Guadalupe, esquina opuesta a Supermercado Delicatessen, Tegucigalpa, Honduras, A MAS TARDAR A LAS 2:00 P.M. DEL DÍA MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 2023**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **LAS OFERTAS SE ABRIRÁN ESE MISMO DÍA EN ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS A LAS 2:15 P.M. (HORA OFICIAL DE HONDURAS)**, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección arriba indicada.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el valor y la forma establecidos en la Sección II de los Documentos de la Licitación (Pliegos).

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre de 2023.

**GLORIA ANNARELA VELEZ OSEJO**

Secretaria de Estado  
SECAPPH

28 O. 2023

## Poder Judicial

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **JOEL ANTONIO LÓPEZ VILLEDA**, mayor de edad, casado, caficultor, hondureño y con domicilio en el municipio de Corquín, departamento de Copán, con número de Identidad **0405-1984-00116**, es dueño de dos lotes de terreno, ubicados en el lugar denominado Alto de los Santos, jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, Lote No. 1) Que consta de un área de DOCE MIL TRESCIENTOS CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (12,304.66 MTS<sup>2</sup>) equivalen a UNO PUNTO VEINTITRES CENTESIMAS DE HECTAREAS (1.23 HAS) O UNO PUNTO SETENTA Y SEIS CENTESIMAS DE MANZANAS (1.76 MZ) de extensión superficial; con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con JOEL ANTONIO LOPEZ VILLEDA y calle por medio; AL ESTE, colinda con JUANA ROMERO; AL SURESTE, colinda con JUANA ROMERO; AL SUROESTE, colinda con ANGEL MEJIA; AL OESTE, colinda con RAUL MENDEZ. Lote No. 2; Que consta de un área de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (15,649.07 MTS<sup>2</sup>) equivalen a UNO PUNTO CINCUENTA Y SEIS CENTESIMAS DE HECTAREAS (1.56 HAS) O DOS PUNTO VEINTITRES CENTESIMAS DE MANZANAS (2.23 MZ) de extensión superficial; con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con CONSUELO ROMERO; AL ESTE, colinda con MARIA MARTINEZ; AL SURESTE, colinda con JOSE DANIEL MARTINEZ GOMEZ; AL SUR, colinda con JUANA ROMERO y calle de por medio; AL SUROESTE, colinda con JOEL ANTONIO LOPEZ VILLEDA y calle por medio; AL NOROESTE, colinda con CONSUELO ROMERO. Representa Abg. **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.

Santa Rosa de Copán, 10 de agosto del 2023.

**ABG. GERMAN VICENTE COREA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**

29 A, 29 S., y 28 O. 2023

## Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS**  
**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **SHIRLEM YORLENI MIRANDA LANDAVERDE**, mayor de edad, soltera, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0401-1993-00285**, con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, sobre un inmueble de mi legítima

propiedad, ubicado en el lugar de San Antonio de Gal jagua, Los Naranjos o el Barracón, actualmente conocido como El Corralito de esta jurisdicción de Santa Rosa de Copán, que consta con un área de **CINCO PUNTO SESENTA Y SIETE CENTESIMAS DE MANZANA (5.67 MZ)**, con las siguientes colindancias **AL NORTE**, terreno señor Florentino Calderón antes, hoy Juan Lopez y Shirlem Yorleni Miranda Landaverde; **AL SUR**, colinda con terreno del vendedor Eldin Moisés Miranda Erazo; **AL ESTE**, con Shirlem Yorleni Miranda Landaverde; **AL OESTE**, colinda con Eldin Moisés Miranda Erazo. Cercado con alambre de púas. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más del tiempo que establece la ley. Representa el Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.

Santa Rosa de Copán, cuatro de agosto de año dos mil veintitrés.

**ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO**  
**SECRETARIA**

29 A, 29 S., y 28 O. 2023

## Poder Judicial

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrancrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **JOSE EFRAIN MEJIA LARA**, mayor de edad, hondureño, soltero, Maestro de Educación Primaria, con Identidad número 1408-1966-00034, con domicilio en Lucerna, departamento de Ocotepeque, es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominad Caltatato, jurisdicción del municipio Corquín, departamento de Copán, que consta de un área de **OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (89,987.00 MTS<sup>2</sup>)**, equivalen a **OCHO PUNTO NOVENTA Y NUEVE CENTESIMAS DE HECTAREAS (8.99 HAS) O DOCE PUNTO NOVENTA CENTESIMAS DE MANZANAS (12.90 MZ)** de Extensión Superficial; con las colindancias siguientes: **AL NOROESTE**, colinda con ANA LUZ BU CARBAJAL; **AL NORESTE**, colinda con JUAN ANGEL MERCADO; **AL ESTE**, colinda con RODOLFO ALBERTO PORTILLO PEÑA; **AL SURESTE**, colinda con MANUEL DE JESUS PORTILLO; **AL SUR- OESTE**, colinda con JOSE EFRAIN MERA LARA y calle por medio; **AL OESTE**, colinda con JOSE EVELIO CARVAJAL y calle por medio. Dicho bien inmueble, lo he poseído de una manera quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida por más de trece años y del cual no poseo Escritura. Representado por el Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.

Santa Rosa de Copán, 09 de agosto del 2023.

**ABG. ENA ZOBAYDA VASQUEZ**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

29 A, 29 S., y 28 O. 2023



**Defensa  
Nacional**  
Gobierno de la República



**República de Honduras**

**Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa**

**Nacional Fuerzas Armadas de Honduras**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Proceso de Licitación Pública Nacional**

**No.LPN-063-2023-SDN “ADQUISICIÓN DE  
APLICACIONES INFORMÁTICAS SEDENA 2024”**

1.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-063-2023-SDN “ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SEDENA 2024”**.

2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fuente de Financiamiento Tesoro Nacional.

3.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación pública mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, Teléfono 2242- 7950, 2242-7951, acompañada del recibo TGR-1 a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional por Valor de L.300.00 bajo el rubro 12121, (emisión y constancia) ([www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn)) en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 22 de

noviembre del 2023, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a. a 3 :30 p.m., previa presentación de la solicitud de participación y recibo.

5.- Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que tienen en concordancia el rubro descrito en la certificación de ONCAE y el objeto a contratar.

6.- Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). Periodo de aclaraciones al Pliego de Condiciones será del 11 de octubre al 01 de noviembre del año 2023, en un horario de 09:30 a. a 3:30 p.m.

7.- Las ofertas serán recibidas en forma impresa y sobre sellado (original, copia 1 y 2) en la dirección arriba descrita, y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa Licenciada Sabrina Florisel Bustamante García, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 22 de noviembre de 2023, sin prórroga alguna. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las 10:30 a.m. del día 22 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta, establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de octubre de 2023

**Abogado José Manuel Zelaya Rosales**

Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional

28 O. 2023



## República de Honduras

### Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP / ENEE)

#### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

##### Proceso de Licitación Pública Nacional

No. LPN-ENEE-PNRP-013-2023 “Adquisición de Equipo de Medición Macromedidores”

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ENEE-PNRP-013-2023**, para la “**Adquisición de Equipo de Medición Macromedidores**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A., con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir de la publicación de este aviso, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)** cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°. 12100-01-000118-5.
4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito o vía correo electrónico ([adquisiciones@pnrp.hn](mailto:adquisiciones@pnrp.hn)) dirigidas

a la Subdirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha 18 de octubre del 2023, las aclaraciones serán contestadas cinco (5) días después contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP-Subdirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela**, en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente el día 8 de noviembre del 2023 a partir de las 10:30 a.m hasta las 11:00 a.m, **sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el ocho (8) de noviembre del 2023 a las 11:15 a.m hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<https://h1.honducompras.gob.hn>) solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre del 2023

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

**Coordinación del Programa Nacional de Pérdidas**

28 O. 2023



**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

**Aviso de Licitación Pública Nacional  
República de Honduras**

**HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE  
BOMBEROS DE HONDURAS**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA  
ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO  
DE VIDA PARA PERSONAL POR ACUERDO,  
CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE  
BOMBEROS A NIVEL NACIONAL.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL GC-LPN-  
HBCBH-TEG-RRHH-ADQUISICION DE SEGURO  
DE VIDA-008-2023**

1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HBCBH-TEG-RRHH-008-2023, **PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS A NIVEL NACIONAL.**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, provenientes del presupuesto asignado a la Institución.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las Empresas interesadas en participar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: Capitán de Bomberos Ángel Romelio Funez Juárez, comandante General del Cuerpo de Bomberos, Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (Lps. 200.00) los que serán pagados en efectivo en las oficinas de Pagaduría de la Dirección Nacional Sectorial de Administración del Cuerpo de Bomberos de Honduras, a partir del jueves (19) de octubre del 2023 en un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinadas, solo para efectos de transparencia, en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<http://www.honducompras.gob.hn>).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, Costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, a más tardar a las diez de la mañana (10.00 a.m) del día miércoles ocho (08) de noviembre del 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez quince de la mañana (10:15 a.m). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de octubre del 2023.

**DISCIPLINA HONOR ABNEGACION**

**Capitán de Bomberos**

**Ángel Romelio Funez**

**Comandante General Interino del Heroico y Benemérito  
Cuerpo de Bomberos de Honduras**

28 O. 2023



**Aviso de Licitación Pública Nacional  
República de Honduras**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)  
LPN-10-2023**

**"CONTRATACION DE POLIZA DE: SEGURO CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP".**

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a las empresas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 10/2023, a presentar ofertas selladas para la **"Contratación de Póliza de: Seguro contra incendios de edificios, equipo y herramientas propios, alquilados y cedidos, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP"** el cual está conformado por uno ( 1) Lote, descrito así:

LOTE	DESCRIPCION
No. 1	Seguro contra incendios de edificios, equipo y herramientas propios, alquilados y cedidos, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP

2. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), colonia Miraflores, boulevard Centro América, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y son completamente gratis.
5. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1º piso edificio Principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, **a partir del día 20 de octubre del año 2023, en horario de oficina (7:30am a 3:30pm)** si así lo desea / o hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas, que es el día 28 de noviembre de 2023, hora:10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de octubre del 2023

**Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón  
Director Ejecutivo**

28 O. 2023



### Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

#### “ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA PARA AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA DNVT”

LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-036

1. La SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-036 a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE TECNOLOGIA PARA AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA DNVT”.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso a partir del lunes 16 de octubre del 2023, en un

horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [licitaciones.seds@seguridad.gob.hn](mailto:licitaciones.seds@seguridad.gob.hn); [sedsgerencia1@gmail.com](mailto:sedsgerencia1@gmail.com); o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras” [www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 09:50a.m. del día viernes 24 del mes de noviembre de 2023** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00a.m del día viernes 24 del mes de noviembre del 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de octubre de 2023

**Dr. HECTOR GUSTAVO SANCHEZ VELASQUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD

28 O.2023





**República de Honduras  
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas  
(PNRP/ENEE)**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Proceso de Licitación Pública Nacional  
No. LPN-ENEE-PNRP-012-2023 "Adquisición de  
Puntos de Red de Datos"**

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-012-2023, para la "Adquisición de Puntos de Red de Datos".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir de la publicación de este aviso, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)** cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°.12100-01-000118-5.
4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre

el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito o vía correo electrónico (adquisiciones@pnrp.hn) dirigidas a la Subdirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha 18 de octubre del 2023, las aclaraciones serán contestadas cinco (5) días después contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP-Subdirección Administrativa**; Lic. Ana Bessy Oyuela en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente el día 8 de noviembre del 2023 a partir de las 8:30 a.m. hasta las 9:00 a.m., **sin prórroga** alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.

6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el ocho (8) de noviembre del 2023 a las 9:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán.

7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDU COMPRAS" (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre del 2023

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic Raúl Edgardo Soto

**Coordinación de Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas.**

28 O. 2023

**PODER JUDICIAL**  
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL  
DE SANTA ROSA DE COPAN**

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **CLEMENTINA FUENTES SORIANO**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación 0420-1962-00028, es dueño de un terreno, ubicado en el lugar denominado Pashapa Celaque (Las Capucas), jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán; que consta de un área de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (8,592.74 MTS<sup>2</sup>) equivalen a CERO PUNTO OCHENTA Y CINCO CENTESIMAS DE HECTAREAS (0.85 HAS) O UNO PUNTO VEINTIUNA CENTESIMAS DE MANZANAS (1.21 MZ) de extensión superficial; con las colindancias siguientes: **AL NOR-ESTE:** Colinda con RAFAELIA ALVARADO, calle por medio y JUAN JOSE PEÑA DUBON.- **AL ESTE:** Colinda con EDGARDO FREDERMAN ROMERO y quebrada de por medio.- **AL SUR:** Colinda con EDGARDO FREDERMAN ROMERO y quebrada de por medio.- **AL SUR-OESTE:** Colinda con JUAN ANGEL PEREZ.- **AL OESTE:** Colinda con **SERVELIO PORTILLO y RAFAEL ALVARADO** y calle por medio.- Representa Abg. **MORI AMILCAR ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 09 de agosto del 2023

**ABG. ODIN GONZALO LARIOS**  
**SECRETARIO**

29 A., 29 S. y 28 O. 2023

**PODER JUDICIAL**  
Honduras

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL  
DE SANTA ROSA DE COPAN**

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **PEDRO ANTONIO MELGAR LARA**, mayor de edad, casado, caficultor, hondureño, con domicilio en Capucas, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán y con Documento Nacional de Identificación 1415-1958-00119, es dueño de un terreno, ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del municipio de San Pedro, departamento de Copán; que consta de un área cuadrada de VEINTITRES MIL OCHO PUNTO CUARENTA Y TRES

METROS CUADRADOS (23,008.43 MTS<sup>2</sup>) equivalen a TRES PUNTO TREINTA CENTESIMAS DE MANZANAS (3.30 MZ) O DOS PUNTO TREINTA CENTESIMAS DE HECTAREAS (2.30 HAS) de extensión superficial; con las colindancias siguientes: **AL NOR-OESTE:** Colinda con Cooperativa Cafetalera Capucas Limitada . Orígenes Coffee S. de R. L. de C.V.- **AL SUR-ESTE:** Colinda con calle por medio, **MARLIN ORLANDO ESTEVEZ ALVARADO, RUPERTO RODRIGUEZ, RAFAEL NAVARRETE SANTOS y PEDRO ANTONIO MELGAR** - **AL ESTE:** Colinda con **NELSON OMAR SERRANO TORRES, JOSE ARMANDO HERNANDEZ MEJIA y PEDRO SOLIS.** Representa Abg. **MORI AMILCAR ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 09 de agosto del 2023

**ABG. ODIN GONZALO LARIOS**  
**SECRETARIO**

29 A., 29 S. y 28 O. 2023

**PODER JUDICIAL**  
Honduras

**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **PEDRO ANTONIO MELGAR LARA**, mayor de edad, hondureño, casado, caficultor, con Identidad número 1415-1958-00119, con domicilio en Capucas, jurisdicción municipio de San Pedro, departamento de Copán es dueño de un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Las Lagunas o Capucas, jurisdicción del municipio San Pedro, departamento de Copán, que consta de un área cuadrada ambos lotes de **CIENTO SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (106,048.00 MTS<sup>2</sup>)** equivalen a **QUINCE PUNTO VEINTIUNA CENTESIMAS DE MANZANAS (15.21 MZ) O DIEZ PUNTO SESENTA CENTESIMAS DE MANZANAS (10.60 HAS)** de extensión superficial; Lote No.1) con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda con JOSE ALEXM4DER PEREZ MEMA- **AL SUR:** Colinda con PEDRO MELGAR - **AL ESTE:** Colinda con SAHINO MELGAR y río de por medio.- **AL OESTE:** Colinda con PEDRO MELLAR- Lote N°.2) con las colindancias siguientes: **AL NORTE:** Colinda con PEDRO MELLAR- **AL SUR-ESTE:** Colinda con SANTOS SANABRIA.- **AL SUR-OESTE:** Colinda con CRISELDO ALVARADO.- Dichos bienes inmuebles, los he poseído de una manera quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida por más de trece años y del cual no poseo Escritura Pública debidamente registrada representado por el Abogado MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA.

Santa Rosa de Copán, 09 de agosto del 2023.

**ABG. ENA ZOBAYDA VASQUEZ**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

29 A., 29 S. y 28 O. 2023



**Aviso de Licitación Pública Nacional**  
**República de Honduras**  
**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)**  
**LPN-11-2023**

**"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL".**

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a las empresas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 11/2023, a presentar ofertas selladas para el **"Suministro de uniformes y calzado para personal femenino y masculino de las diferentes unidades operativas del INFOP a nivel Nacional"** el cual está conformado por dos (2) Lotes, descritos así:

LOTE	DESCRIPCION
No. 1	Uniformes (12 Partidas)
No. 2	Calzado (6 Partidas)

2. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), colonia Miraflores, Boulevard Centro América, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), y son completamente gratis.
5. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el 1º. piso edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras., en sobre o paquete cerrado, **a partir del día 23 de octubre del año 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.)** si así lo desea/ o hasta la fecha límite establecida para la **Recepción y Apertura de Ofertas, que es el día 29 de noviembre de 2023, hora 9:30 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Octubre del 2023

**Lic. Carlos Francisco Suazo Calderón**  
 Director Ejecutivo



**AVISO DE LICITACIÓN  
REPÚBLICA DE HONDURAS**

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD (SEDS)**

**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR,  
TRANSFERENCIA ELÉCTRICA Y OBRAS CIVILES  
PARA DALPO"**

**LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-038**

La SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN No. SEDS-LPN-GA-2023-038, a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GENERADOR, TRANSFERENCIA ELÉCTRICA Y OBRAS CIVILES PARA DALPO".

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año fiscal 2023.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del viernes 29 de septiembre de 2023, en un horario de atención al público de lunes a

viernes a partir de las 8:00 a.m a 4:00 p.m, previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a Favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: [licitaciones.seds@seguridad.gob.hn](mailto:licitaciones.seds@seguridad.gob.hn), o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras" [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 07 de noviembre del año 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **07 de noviembre de 2023, a las 10:15 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán,  
29 de septiembre de 2023

**Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez**  
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

28 O. 2023